

**PERFIL DE LA BECA**

- Elaboración y preparación de material didáctico

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Estudiantes del último curso de Filología o alumno de tercer ciclo con un mínimo de 14 créditos matriculados. Preferentemente en la rama de Hispánicas

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 50.000 pts.

HORAS SEMANALES: 20 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 6 meses prorrogables

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Conocimiento de la lengua Eslovaca o alguna otra lengua eslava
- Dominio de otras lenguas, preferiblemente ingles
- Acreditar el conocimiento a nivel de usuario de procesadores de textos (preferiblemente WordPerfect) y base de datos
- Experiencia previa en la elaboración de materiales didácticos relacionados con el español como lengua extranjera

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- Angel Felices Lagos

**ANEXO VI**

1 Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la investigación para el Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra

Investigador Responsable: Carlos Sanz de Galdeano Equiza

**PERFIL DE LA BECA**

- Experiencia práctica en la utilización de los siguientes sistemas:
  - Sistema operativo UNIX
  - Redes informáticas
  - Estaciones de trabajo SUN

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciados en Ciencias, Arquitectos o Ingenieros

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR:

- 110.000 Pts.

HORAS SEMANALES:

- 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 6 meses prorrogables

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Se valorará el conocimiento y experiencia previa de las siguientes materias:
  - Conocimiento de perfiles de sismica de reflexión
  - Postproceso de sismica multicanal
  - Periféricos (hardware) de informática (plotter, unidades de cinta, unidades de disco duro externos, unidades de backup)
- Imprescindible el conocimiento fluido de ingles hablado y escrito, así como la aptitud para participar en campañas oceanográficas de 1/2 meses de duración en mares lejanos

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- Carlos Sanz de Galdeano Equiza
- Carmen Comas Minondo

**ANEXO VII**

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación con referencia 433, R. DELGADO, Proyecto LUCDEME

Investigador Responsable: Rafael Delgado Calvo-Flores

**PERFIL DE LA BECA**

- Cartografía de suelos
  - 1.- Fotointerpretación, muestreo y análisis de suelos
  - 2.- Redacción de memorias y delineación de mapas de suelos

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciado en Farmacia (Rama Ecológica)

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 110.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 1 año renovable a 2

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Experiencia previa en cartografía de suelos
- Conocimientos de técnicas edafológicas de laboratorio
- Curriculum en Geofarmacia

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- Prof. D. Rafael Delgado Calvo-Flores
- Prof. D. Jesús Parraga Martínez

**ANEXO VIII**

1 Beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación con referencia 433, R. DELGADO, Proyecto LUCDEME

Investigador Responsable: Rafael Delgado Calvo-Flores

**PERFIL DE LA BECA**

- Cartografía de suelos
  - 1.- Fotointerpretación, muestreo y análisis de suelos
  - 2.- Redacción de memorias y delineación de mapas de suelos

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciado en Biología Vegetal

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 65.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 25 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 1 año renovable a dos

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Experiencia previa en cartografía de suelos
- Conocimientos de técnicas edafológicas de laboratorio
- Experiencia en suelos rojos

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- Prof. D. Rafael Delgado Calvo-Flores
- Prof. D. Gabriel Delgado Calvo-Flores

*RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero con fecha 7 de marzo de 1996.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces sin efecto la notificación personal a la empresa Bytgraf, S.L., en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica (Avenida República Argentina, 23, 9.º Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Con fecha 7.3.96 el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado la siguiente Resolución:

Vista la documentación obrante en el expediente 92/93, sobre Contrato de Asistencia Técnica de "Impresión y encuadernación de la publicación Taller de Patrimonio

Monumental", celebrado con la empresa Bytgraf, S.L., he resuelto:

1. Incoar procedimiento de revisión de oficio por causa de nulidad de la certificación expedida por la Secretaría General Técnica con fecha 30.12.93.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, dar un plazo de 10 días a la empresa Bytgraf, S.L., y a Eudelco e Inversiones, S.L., para que formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos e intereses.

3. Recabar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/92, 16.8.b de la Ley 8/93, de 19 de octubre, por la que se crea el referido Consejo, y 45.f del Decreto 89/94, de 19 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.

Lo que le comunico para su conocimiento, significándole que, tal y como se indica en el apartado 2 arriba referenciado, se le concede un plazo de 10 días, contados desde el recibo de este escrito, para que formule cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus derechos.

Transcurrido el expresado plazo sin recibirse alegación alguna, continuará la tramitación reglamentaria del expediente».

Sevilla, 1 de abril de 1996.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.*

Habiendo sido declaradas específicas por razón del objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover su concurrencia, he resuelto conceder, por delegación, según lo dispuesto en el artículo segundo 2 a) de la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, las subvenciones relacionadas en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.º cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, cuyos presupuestos han sido prorrogados para el presente ejercicio en virtud del Decreto 289/1995, de 12 de diciembre.

Sevilla, 21 de febrero de 1996.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

## ANEXO

Beneficiario: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjoven, S.A.).

Importe: 13.860.528 ptas.

Objeto: Celebración del I Congreso Gitano.

Beneficiario: Asociación «Seminario Arquitectura y Compromiso Social».

Importe: 3.623.862 ptas.

Objeto: Bolsa de alquiler de viviendas para jóvenes.

Beneficiario: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjoven, S.A.).

Importe: 98.000.000 ptas.

Objeto: Realización de Actividades de Juventud: Campaña de Nieve. Semana Azul. Campaña de Verano. Juventud y Medio Ambiente.

Beneficiario: Asociación Cultural «Escuela de Empleo de Sevilla».

Importe: 3.356.943 ptas.

Objeto: Realización del Programa: «Equipos que generan empleo y ocupación».

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos, normativa electoral y bajas, efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.*

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990 regula el funcionamiento del mencionado Registro y en su disposición final primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las Resoluciones que crea oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades dadas de alta, cambios de denominación y bajas, así como la inscripción de Federaciones Deportivas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 26, de 24.2.96.

Relación de Asociaciones inscritas:

- 6901 - C.F. JUVENTUD LA LUZ - MALAGA
- 6902 - S.D. DE CAZA MONTIVEL - BÉRJA (Granada)
- 6903 - A.D. BODIDHARMA DE GRANADA - GRANADA
- 6904 - A.D. CUMBRE - SEVILLA
- 6905 - S.D. DE CAZA HATO RATON - VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (Sevilla)
- 6906 - C.F. AMIGOS REUNIDOS - SEVILLA
- 6907 - S.D. ALOMARTES DEPORTIVO - ALOMARTES (Granada)
- 6908 - A.D. MAR Y PLAYA - ALMERIA
- 6909 - CLUB THAILANDIA - CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
- 6910 - A.D. JEDULA BALOMPIE - ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)
- 6911 - A.D. MUSCULAR - PILAS (Sevilla)
- 6912 - A.D. DE PESCA DE CASTRO DEL RIO - CASTRO DEL RIO (Sevilla)
- 6913 - ATLETICO DE CARTEYA C.F. - NUEVA CARTEYA (Córdoba)
- 6914 - C.D. SPORTMAN DEPORTES MINUSVALIDOS - HUELVA
- 6915 - C.D. LAUREL DE LA REINA - LA ZUBIA (Granada)
- 6916 - C.F. CAJA RURAL DE SEVILLA - SEVILLA
- 6917 - ACEITES LA MATA CASTRO DEL RIO S.D. - CASTRO DEL RIO (Córdoba)
- 6918 - C.D. ANDALUCIA LA LINEA - LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)
- 6919 - SDAD. JEREZANA DEL PERRO DE MUESTRA - JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
- 6920 - TENNISPORT C.D. - SEVILLA
- 6921 - CLUB ALGAPEQUI TENIS DE MESA - CORDOBA
- 6922 - A.D. HIGUERA F.S. - HIGUERA DE LA SIERRA (Huelva)
- 6923 - A.D. ATLETICO AGUILAR - AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)
- 6924 - C.D. LICED FRANCES - MALAGA
- 6925 - PÉNALBA SPORT CLUB BALOMPIE - LOS ALBARICOQUES (Almería)
- 6926 - A.D. SEVILLA OLIMPICA - SEVILLA
- 6927 - A.D. KUROI - TORREDEL CAMPO (Jaén)
- 6928 - ASOC. JEREZANA DE AEROBIC Y FITNESS - JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
- 6929 - CLUB RADICAL SPORT - SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)
- 6930 - CLUB ISLEÑO DEPORTIVO - ISLA-CRISTINA (Huelva)
- 6931 - ASOC. DE PESCA DEPORTIVA RIO DILAR - DILAR (Granada)
- 6932 - A.D. DE CAZA ALGARVE Y ANGEL - GRANADA
- 6933 - ASOC. DE CETEROS DE ANDALUCIA "ACEAN" - LA RAMBLA (Córdoba)
- 6934 - FUCHERON A.D. - SEVILLA
- 6935 - ATLETICO CLUB BALONCESTO ESTEPONA - ESTEPONA (Málaga)